



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito Sder, cinco (5) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Vencido el término de traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito, y en atención a que esta no presentó objeción alguna, este Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°041 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 06 DE AGOSTO DE 2021.

ANA CAROLINA LEAL MORENO.

Secretaria